

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

DECRETO DAEM N° 1801 /

HUEPIL, JUNIO 14 DE 2016.-

VISTOS:

- D.F.L. N° 1 – 3063 DE 1980, DEL Ministerio del Interior.
- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1, Publicado en Diario Oficial el 26-07-2006.
- El Decreto DAEM N° 1099 de fecha 06.04.2016
- El Art. 159 N°2 del D.F.L. N° 1 de 1994, Refundido Código del Trabajo.
- La renuncia voluntaria de fecha 31.05.2016
- Resolución N° 1600 de Contraloría Gral. De la República.
- Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

PONGASE término a Contrato de Trabajo de **doña SOLEDAD ANGELICA VILLAGRA ARROYO**, R.U.T. N° XXXXXXXXXX ODONTOLOGA PARA ATENCION DE LA COMUNIDAD ESCOLAR EN CLINICAS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL, a contar **01.07.2016**, por renuncia del trabajador.



[Handwritten signature]
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg. Bío Bío
- Interesado
- Establecimientos
- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Sec. Personal

Jafa/GEPL/JFOS/hog.

